



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

**“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal”**

(FISMDF)

*EJERCICIO FISCAL 2020
JULIO DE 2021*



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) ha sido realizada con el objeto de “mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria en el Municipio de TENABO, así como optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

La evidencia de esta evaluación refleja una capacidad institucional desarrollada por el Gobierno Municipal de TENABO luego de muchos esfuerzos y conocimientos acumulados para manejar el Fondo.

Tanto los procedimientos para su ejercicio como los resultados de las inversiones reflejan un desempeño positivo que contribuye a cumplir el objetivo del Fondo que es el de reducir los índices de pobreza extrema, el rezago social y la pobreza moderada asociada a carencias específicas.

La inversión que ha realizado el Gobierno Municipal de TENABO atiende los temas prioritarios identificados en los diagnósticos oficiales emitidos por la autoridad federal que rige el Fondo, en los cuales se destaca la necesidad de mejorar la cobertura y la calidad en los servicios de educación, infraestructura y vivienda. Esas son las tres áreas a las que se destinaron los recursos asignados con el fondo y de acuerdo con los cálculos de esta evaluación tuvieron un alcance importante, que otorgó beneficios a un porcentaje cercano al 70% de la población objetivo.

La evaluación aquí presentada, muestra una continuidad positiva en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo. Atendiendo a las deficiencias o insuficiencias detectadas en algunos tramos de la gestión, se han formulado sugerencias adicionales para avanzar en el mismo sentido y que TENABO fortalezca así su política de combate a la pobreza y el rezago social.



INDICE

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo | 1 |
| Introducción | 3 |
| Objetivos de la Evaluación..... | 4 |
| Metodología de la evaluación | 5 |
| Tema 1: Características del Fondo..... | 8 |
| Tema 2: Operación..... | 22 |
| Tema 3: Evolución de la Cobertura..... | 36 |
| Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos | 39 |
| Conclusiones..... | 46 |
| Anexos..... | 50 |
| Anexo 1 FODA. | 51 |
| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | 56 |
| Anexo 3. Hallazgos..... | 59 |
| Anexo 4. Fuentes de Información..... | 62 |



Introducción

El gobierno de TENABO, en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En ese contexto, la presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “cuantificar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

Con el compromiso de la mejora y la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño que aquí se presenta se desagrega en cuatro temas que son “Características del Fondo; Operación; Evolución de la Cobertura y; Resultados y ejercicio de los recursos”.

En su conjunto, estos tópicos se abordan y evalúan tomando como guía un cuestionario de 28 preguntas que busca, mediante un esquema de interrogantes metodológicas (cuantitativas y cualitativas, así como de respuesta binaria y descriptiva), evidenciar los avances logrados en cuanto a la cobertura de los servicios respaldados por el Fondo e identificar los principales beneficios para el municipio, así como los aspectos que se deben mejorar para impulsar mejores resultados en su aplicación.

La metodología con la que este informe ha sido elaborado se apega a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que ha sido adoptada por el Municipio de TENABO y que incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Por su parte, las fuentes de información principales han sido los documentos internos del gobierno municipal y que han sido complementados por la información procedente de otras instituciones y organismos oficiales para dar una mayor profundidad a los datos revisados. Complementario a ello se recurrió asimismo a la técnica de entrevista semi-estructurada, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de TENABO, la cual fue de gran utilidad para aclarar algunas dudas derivadas de la información documental, y ampliar el análisis del desempeño en un sentido más cualitativo.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación social establecidos en lineamientos del fondo.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Metodología de la evaluación

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el ejercicio fiscal 2020; y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, adecuando algunos de los temas de análisis.

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de TENABO 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.



- Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.



Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.



TEMA 1. CARACTERISTICAS DEL FONDO



Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM-DF.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

a) Normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que se operaran a través de participaciones federales señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.¹

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, opera a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.²

b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos es la Dirección Planeación del H. Ayuntamiento de TENABO.

c) Objetivo del fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo destinar las aportaciones federales exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.³

1 Artículo 25, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

2 Artículo 32, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

3 Artículo 33, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>



conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.⁴

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2020, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2020 el H. Ayuntamiento de TENABO ejecutó una inversión total por \$20,711,304 en la ejecución de proyectos en 4 rubros de importancia:

- Conforme a Proyectos de incidencia directa se ejecutaron 9 proyectos con un porcentaje de inversión del 47 por ciento que equivale a \$9,730,926.75 pesos;
- En el caso de Proyectos de incidencia complementaria, se ejecutaron 10 proyectos con un porcentaje de inversión de 51 por ciento que equivale a \$10,563,212.62 pesos;
- Asimismo, se reportó un monto de \$417,615.00 pesos en Programa de Desarrollo Institucional, que representa 2.00 por ciento del total.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, en relación al destino específico del FISM, que éste deberá utilizarse para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, se establece la siguiente identificación de población potencial, objetivo y atendida:

Población Potencial:

La población total del municipio, contabilizada por el INEGI en el año 2020 fue de 11,930 personas, de las cuales CONEVAL establece para el mismo año que un 8.9% vivían en condiciones de pobreza extrema; un 46.2% en pobreza moderada; un 32.5% vulnerable por carencias; un 3.1% vulnerable por ingresos y un 9.2% no pobre y no vulnerable.

⁴ Artículo 33, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>



Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra estructurado en 3 ejes generales I. Justicia y Estado de Derecho, II. Bienestar, III. Desarrollo Económico.

Mientras que los rubros a los que se destina la inversión del FISMDF son los siguientes:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y Letrinas
- Electricidad rural y Colonias Pobres
- Caminos Rurales
- Urbanización Municipal
- Infraestructura Básica Educativa
- Infraestructura básica de Salud
- Infraestructura productiva rural
- Mejoramiento de la Vivienda

Derivado de lo anterior, los proyectos de inversión que se realizan a través de este fondo tienen un impacto en una de las metas nacionales: II. Bienestar.

De manera específica en el caso de la meta nacional Bienestar, se alinea con los siguientes elementos:

| Objetivo | Líneas de acción |
|---|---|
| 2. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios | 2.1 Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. |
| | 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional. |
| | 2.6 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. |
| | 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible |
| | 2.8 Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio. |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM contribuye al cumplimiento de varios de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021 para los temas de Pobreza y desigualdad, Grupos prioritarios, Salud y Vivienda, agrupados en el eje del plan denominado Igualdad de Oportunidades

| Eje | Tema | Objetivo |
|---------------------------|--|---|
| Igualdad de oportunidades | Vivienda digna y sustentable | Fomentar que las familias, en especial las de escasos recursos, tengan acceso a una vivienda digna, buscando minimizar el impacto ambiental del desarrollo habitacional. |
| | Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables | Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población. |
| | Educación básica | Promover que en todo el estado exista la cobertura universal con calidad y equidad, para todos los niveles de preescolar, primaria y secundaria, donde los estudiantes puedan ingresar al nivel medio superior, con las competencias necesarias para desarrollarse en una economía basada en el conocimiento. |
| | Salud | Generar un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los ciudadanos del estado de Campeche |

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021



Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM contribuye al cumplimiento de 1 objetivo estratégico plasmado en el Plan Municipal de desarrollo de TENABO, que corresponden a los ejes, estrategias y líneas de acción siguientes:

| Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|---|--|---|---|
| <p>Bienestar social e igualdad de Oportunidades</p> | <p>1.1.1 Impulso al Desarrollo Humano.</p> | <p>1.1.1.1 Gestionar recursos y programas benéficos en los ámbitos federal y estatal, que favorezcan la reducción de la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.</p> | <p>1.1.1.1.1 Coadyuvar en la gestión y el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales. 1.1.1.1.2 Favorecer y fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las acciones sociales del gobierno, en beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. 1.1.1.1.3 Reducir la marginación, el rezago social y la vulnerabilidad en el estado, aplicando especial énfasis en las localidades y los municipios con elevados niveles de pobreza. 1.1.1.1.4 Implementar programas de apoyo que reduzcan en el corto plazo la escasez de recursos económicos en los ciudadanos, a través de la dirección de Desarrollo Social. 1.1.1.1.5 Impulsar programas de apoyo del DIF municipal dirigido a personas con algún tipo de Discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores y las localidades. 1.1.1.1.6 Desarrollar y mejorar la infraestructura urbana que eleve el bienestar de la comunidad en general y de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. 1.1.1.1.7 Asistir con acciones inmediatas y con la construcción de infraestructura social en los ámbitos de Vivienda, Salud, y Servicios básicos.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>1.1.1.2.1 Promover la integración social y laboral de las personas con discapacidad.</p> | <p>1.1.1.2.2 Por medio del DIF, Promoveremos la inclusión de las personas con Discapacidad en el sector productivo y de servicios, Fortaleceremos los servicios de orientación, asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad.</p> <p>1.1.1.2.3 Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.1.1.2.4 Mejorar las condiciones de movilidad, acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.</p> |
| <p>1.1.1.3.1 Fomentar el desarrollo personal y profesional de los Jóvenes.</p> | <p>1.1.1.2.2 Por medio del DIF, Promoveremos la inclusión de las personas con Discapacidad en el sector productivo y de servicios, Fortaleceremos los servicios de orientación, asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad.</p> <p>1.1.1.2.3 Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.1.1.2.4 Mejorar las condiciones de movilidad, acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.</p> |



| | | |
|--|---|--|
| | <p>1.1.1.5.2 Gestionar recursos y programas benéficos en los ámbitos federal y estatal, que favorezcan la reducción de la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.</p> | <p>1.1.1.5.1.2.1 Coadyuvar la gestión y el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales.</p> <p>1.1.1.5.1.2.2 Favorecer y fortalecer la participación de la Sociedad Civil en las acciones sociales del gobierno, en beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>1.1.1.5.1.2.3 Reducir la marginación, el rezago social y la vulnerabilidad en el estado, dedicando especial énfasis en las localidades y sectores con elevados niveles de pobreza.</p> <p>1.1.1.5.1.2.4 Impulsar los programas de apoyos del DIF municipal dirigido a personas con algún tipo de Discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores y Pueblos Indígenas.</p> <p>1.1.1.5.1.2.5 Realizar infraestructura urbana que eleve el bienestar de la comunidad en general y de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>1.1.1.5.1.2.6 Asistir con acciones inmediatas y con la construcción de infraestructura social en los ámbitos de Vivienda, Salud, y Servicios básicos.</p> |
|--|---|--|

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



Pregunta 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Considerando que a nivel municipal no se cuenta con una MIR del Fondo, de acuerdo con la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, con los recursos del Fondo se busca beneficiar directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en dichas zonas y localidades. En tal sentido y de acuerdo con el resumen narrativo dispuesto en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR), aplicable para el Ejercicio Fiscal 2020, los objetivos estratégicos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) son los siguientes:

| Nivel de Desempeño | Objetivo |
|--------------------|---|
| Fin | Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria. |
| Propósito | Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. |
| Componentes | Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad de espacios y vivienda. Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros proyectos financiados. |

Fuente: Datos extraídos de la MIR Federal 2020 del FISM-DF



Pregunta 6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si.

El Ayuntamiento de TENABO prioriza la inversión de recursos provenientes del FISM utilizando la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL), específicamente el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”, en sus distintas ediciones. Se apoya además en la información cartográfica y censal del INEGI, así como en los análisis de campo que realizan las direcciones de Desarrollo Social, Planeación y Obras Públicas.

Sin embargo, es importante señalar que el procedimiento para el acopio, sistematización y análisis de esta información no se encuentra formalizado en un manual de procedimientos específico.

Lo anterior, implica que en caso de que se realicen modificaciones en la organización y personal asignado a estas tareas, no se contaría con material para replicar el ejercicio de manera rigurosa. Lo anterior podría significar un área de oportunidad a trabajar, con el objetivo de poder generar certidumbre y continuidad en la implementación de la política pública.



Pregunta 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

De acuerdo con el CONEVAL, para el periodo 2010-2015, el comportamiento de las variables de carencia social para el municipio de TENABO fue el siguiente:

| Nombre de carencia | Porcentaje de personas 2020 |
|--|-----------------------------|
| Rezago educativo | 21.3% |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 5.7% |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 67.4% |
| Carencia por calidad y espacios en la vivienda | 22.4% |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | 60.5% |
| Carencia por acceso a la alimentación | 22.5% |

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL

De acuerdo con la tabla, se puede observar que, si bien ha existido una disminución en el porcentaje de personas que presentan cada una de las carencias, excepto en lo relativo al ingreso, aún persisten importantes retos en cuatro variables: rezago educativo, seguridad social, calidad y espacios en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación. De ellas, la de seguridad social no se alinea con los rubros a los que se deben destinar los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, se puede identificar que de las tres carencias en las que presenta mayor rezago el municipio de TENABO, una de ellas es atendida en parte con los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo para el año 2020: carencia por calidad y espacios en la vivienda.



Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.

El artículo 33, fracción A, inciso I, de la Ley General de Coordinación Fiscal, señala que:

A) Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.”

En el caso del Ayuntamiento de TENABO, se llevaron a cabo 19 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



| Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley General de Coordinación Fiscal | Número de proyectos |
|--|----------------------------|
| Mejoramiento de Vivienda | 7 |
| Electrificación | 1 |
| Drenaje y Letrinas | 1 |
| Urbanización municipal | 9 |
| Agua Potable | 1 |



9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo con la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015 para el municipio de TENABO, se puede observar que el municipio presenta importantes áreas de oportunidad principalmente en 5 rubros:

1. Seguridad social;
2. Población con ingreso menor a la línea de bienestar;
3. Acceso a la salud;
4. Alimentación, y
5. Rezago Educativo.

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos es:

| Carencia | Programas posiblemente complementarios |
|--|--|
| Seguridad social; | Pensión para adultos mayores |
| Población con ingreso menor a la línea de bienestar; | Programa de empleo temporal |
| Acceso a la salud; | FASSA, Fortalecimiento a la atención médica, Proyectos de Infraestructura Social de Salud, Calidad en la Atención Médica |
| Alimentación | Comedores comunitarios |
| Rezago Educativo | Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna. |



TEMA 2. OPERACIÓN



10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Con base en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020, el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio de TENABO se detalla en la siguiente secuencia:

- 1.- La Secretaria de Finanzas del Estado, ministra los recursos del FISMDF en los meses de enero a octubre al H. Ayuntamiento.
- 2.- El H. Ayuntamiento apertura la cuenta bancaria productiva exclusiva para el fondo.
- 3.- La Secretaria de Finanzas del Estado, captura la solicitud de los recursos en su sistema informático para la integración contable y presupuestal.
- 4.- El H. Ayuntamiento, destina los recursos exclusivamente al financiamiento de obras y acciones de acuerdo con los lineamientos establecidos del FISMDF.
5. El H. Ayuntamiento:
 - a) Informa a sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo, la ubicación, metas y beneficiarios.
 - b) Promueve la participación de las comunidades beneficiadas en su destino, aplicación y vigilancia; así como la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar.
 - c) Informa a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos, trimestralmente y al termino de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.
 - d) Proporciona a la SEDESOL, información que le sea requerida, así como los avances trimestrales del uso de los recursos.
 - e) Procura que las obras realizadas preserven y protejan el medio ambiente e impulse el desarrollo sostenible.
 - f) Publica en su página oficial las obras financiadas con los recursos del fondo.

Es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del Fondo deberá destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas



e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en

la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Finalmente, los municipios deberán proporcionar a la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), la información sobre la utilización del FISM-DF que les requiera; así como elaborar el cierre del ejercicio físico y financiero.



11. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

Los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, se establecen de manera oficial en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, del Municipio de TENABO, Campeche, cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Es de cumplimiento obligatorio para los titulares y servidores públicos de las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

No obstante, el municipio no cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, establecidos de manera formal de las áreas involucradas con recursos de Fondos federales.



12. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

Los Entes Ejecutores directos del FISM-DF, que son la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, cuentan con una organización establecida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, en donde se detallan las funciones por área.

Es importante mencionar que, como parte del citado reglamento, en el art. 32 se menciona que la Tesorería es la unidad administrativa encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales.

Asimismo, el art. 37 correspondiente a las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas Municipales, indica que ésta es la dependencia encargada, de ejecutar, supervisar y controlar la obra pública, alineando sus acciones a los planes y programas generados para el sector, en coordinación con el gobierno del Estado y el gobierno Federal, así como administrar, proponer y ejecutar las políticas públicas referentes al Desarrollo Urbano y Catastro Municipal.

Por su parte, las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Social indicadas en el art. 52 de mismo ordenamiento, que para el caso de los recursos del FISM-DF son de vital importancia como parte de los procedimientos principales para la administración y operación de proyectos de infraestructura social municipal, es la dependencia que se encarga de impulsar el desarrollo económico y social del Municipio; en coordinación con las demás dependencias, para la inclusión de las estrategias que tengan impacto en los ejes social y económico del Plan de Desarrollo Municipal, y le corresponde siguientes atribuciones:

- Generar estrategias y políticas públicas que tengan un impacto en el desarrollo social y económico del municipio;
- Coordinar sus objetivos, estrategias y líneas de acción, con la secretaria de Desarrollo Social y Humano, la Secretaria de Desarrollo Económico, y la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado;



13. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Por un lado, el diagnóstico situacional incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de TENABO, advierte que la infraestructura básica con la que cuentan las viviendas en el Municipio, el 83,84% de las viviendas tienen agua entubada.

Asimismo, la Dirección de Obras Públicas elabora el Programa Operativo Anual (POA) como documento rector, donde se establecen los programas y proyectos a ejecutar con diversas fuentes de financiamiento; entre ellos el FISM-DF. Para el caso específico de cada obra, se genera un expediente técnico en el cual se observa lo siguiente: Nombre de la obra; Ubicación; Municipio y Localidad de la obra; y Monto total de la obra.

Para la elaboración del expediente técnico, la Dirección de Obras Públicas atiende a las colonias y comunidades a partir de la recepción de solicitudes de la obra que ellos decidieron y, posteriormente, dicha Dirección acude a la comunidad o colonia y levanta un acta de priorización de obras, misma que es definida por el Comité Comunitario, la cual es contemplada en el POA.

Por su parte, el expediente técnico de obra debe ser presentado ante COPLADEMUN para su aprobación, realizando dicho proceso para cada una de las obras. Cabe mencionar que dicho Comité tiene como función supervisar la realización y entrega de dichas obras.

Finalmente, se cuenta con el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 del municipio de TENABO”, en cuyo diagnóstico se incluyen las localidades con ZAP urbanas 2020 y con mayor rezago social, y en donde además se muestra la situación que se vive en el municipio.

Considerando lo anterior, se concluye que el Municipio de TENABO cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo, y que, además, la justificación es adecuada según las necesidades y la situación de pobreza y rezago social que vive el Municipio.



14. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo que se refiere este artículo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social”.

En este sentido, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en 2020, Campeche, TENABO, lo anterior permite identificar los siguientes elementos:

1. De acuerdo con la tabla de evolución de carencias el único indicador que es mayor respectivamente al del año 2020 es la carencia por acceso a los servicios de salud.

Por otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor, se atendieron prioritariamente dos rubros en correspondencia con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de TENABO en 2020.

a. El acceso a los servicios de vivienda, educación e infraestructura.

Esta información se encuentra documentada en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social, en la que se señala que los recursos deben asignarse por tipo de proyecto de acuerdo con las reglas de operación.

De acuerdo a lo anterior se concluye que sí existe correspondencia entre los lineamientos y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios generados por el fondo.



15. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

Si bien se identifica el procedimiento de definición de población potencial y población objetivo a través del documento "Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social 2020", este proceso no se encuentra institucionalizado, es decir no existe un documento donde se establezcan criterios, directrices y metodología de selección.



16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

De acuerdo con la evidencia proporcionada, se identifica que los procesos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FISM-DF en el municipio de TENABO, son los establecidos en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS beneficiarán directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, mediante la generación y entrega de bienes y servicios asociados al FISM-DF.



17. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

De acuerdo con la evidencia, los procesos para la entrega/recepción, son como sigue:

- ❖ El H. Ayuntamiento de TENABO, con base en la normatividad aplicable, establece las facultades y atribuciones de las diferentes áreas involucradas.
- ❖ Una vez concluidos los proyectos ejecutados con recursos del Fondo, se reciben por parte del proveedor o contratista, dependiendo de su destino.
- ❖ Mediante Actas de Entrega-recepción, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Contraloría revisan que la obra cumple con las especificaciones establecidas en el expediente.
- ❖ Posteriormente y mediante Actas de Entrega/recepción, se realiza la entrega recepción a los beneficiarios, a través de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de la Contraloría, y del Comité Comunitario. Asimismo, se documenta que la obra fue entregada a los beneficiarios finales, y se estipulan las acciones y responsables de su mantenimiento.
- ❖ Posteriormente, se autoriza el pago de los bienes y servicios al proveedor y/o contratista, por parte de la Tesorería Municipal, de manera directa.
- ❖ Finalmente, la Dirección de la Contraloría, con apoyo del Comité Comunitario o equivalente, dan seguimiento y vigilan el estado que guardan los proyectos entregados a los beneficiarios, en tanto que la Contraloría Interna evalúa el resultado y el impacto.



18. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Planeación, el principal obstáculo son los candados para la determinación y selección de tipo de obras; directas o complementarias.

Otro obstáculo señalado es el proceso de gestión ante la Dirección de Obras Públicas de cada uno de los proyectos que fueron aprobados por el COPLADEMUN. Los mecanismos de comunicación con obras públicas presentan un área de oportunidad.



19.- ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades del H. Ayuntamiento de TENABO y la información consultada en fuentes de acceso público, se puede identificar que los procesos, decisiones y criterios que se utilizan para la operación del Fondo y la determinación de los proyectos son consistentes con la normatividad correspondiente.



20, ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

De acuerdo con la entidad ejecutora del Fondo, los tiempos están bien definidos y son pertinentes para lograr los objetivos. El problema que se identifica es la velocidad con la que se avanza en la ejecución de proyectos a lo largo del año fiscal; esto por la lentitud en los procesos de contratación y pago de anticipos que se realizan al interior de la Dirección de Obras Públicas.

En ocasiones el problema radica en la lentitud del proceso para la definición de estimadores y generadores, lo cual depende de los contratistas responsables de obra.

Lo ideal sería que en el momento en que se apruebe el acta del COPLADEMUN se inicie de forma inmediata con la licitación, contratación y ejecución de obra, así como la entrega de anticipo por parte de Tesorería Municipal.



TEMA 3. EVOLUCIÓN DE COBERTURA



21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Para el año 2020 se estima que las obras del FISM alcanzaron una cobertura de 70% en relación con el tamaño de la población objetivo, que para este análisis incluye a los habitantes de TENABO que según CONEVAL viven en pobreza extrema y en pobreza moderada (esto es, que presentan alguna de las carencias que se atienden con las obras del Fondo) y que se estima suman 8 mil 328 personas.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el programa anual de inversiones se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas.

| Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| 2020 | | | | | | | | | | |
| | Población Potencial (PP) | | Población Objetivo (PO) | | Población Atendida (PA) | | Cobertura (PA/PP)*100 | | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 | |
| Año | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque |
| 2020 | 11,930 | | 11,930 | | 8,328 | | 70% | | 100% | |



22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). En tanto que, en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, se establecen que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social correspondiente.

Considerando la normatividad aplicable, en el reporte definitivo correspondiente al ejercicio fiscal 2020 publicado en el SFU de la SHCP, se advierte que los recursos del FISM-DF fueron utilizados correctamente para la ejecución de proyectos en las localidades del municipio que se encuentran en situación de pobreza y rezago social, en los rubros de: Agua potable; Drenaje y Letrinas; Electrificación rural y de colonias pobres; Mejoramiento de vivienda; mantenimiento de infraestructura , y Otros Proyectos.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Con base en la información remitida por parte del Municipio de TENABO, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, muestra que los recursos del FISMDF se destinaron a los siguientes proyectos

| TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM 2020 | | |
|---|---------------|-------|
| FISM: TIPO DE PROYECTOS | Cantidad | % |
| Proyectos de Incidencia Directa | 9,730,926.75 | 47.00 |
| Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales | 10,563,212.62 | 51.00 |
| Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos | 417,165.00 | 2.00 |

Clasificación de los proyectos del FAIS:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el informe Anual.
- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- **Especiales:** Acciones y obras que no estén señaladas en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que pública el CONEVAL y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales.



24. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

| Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2020 | | | | |
|--|-----------------------------|------------|--|----------------------------------|
| Clasificación del Proyecto | Proyectos Realizados | | Tipo de Contribución del Proyecto | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria o Especial |
| Drenaje y Letrinas | 1 | 4.00 | X | |
| Electrificación | 1 | 6.00 | | X |
| Urbanización | 9 | 45.00 | | X |
| Agua y Saneamiento | 1 | 1.00 | X | |
| Vivienda | 7 | 42.00 | X | |
| Otros Proyectos | 2 | 2.00 | | X |
| TOTAL | | 100 | | |



25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

| Tabla No. 5 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FISM- DF 2020 Municipio de TENABO | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Actividad | Registro de proyectos complementarios. | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100. | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 100 | 100 | 100 | 100% |
| Actividad | Registro de proyectos directos | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 100 | 100 | 100 | 100% |
| Actividad | Registro de otros proyectos. | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100. | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 100 | 100 | 100 | 100% |



26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 6 Evolución Presupuestaria del Fondo

| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| 2019 | 13,597,791.00 | 13,597,791.00 | 16,883,725.00 | 16,883,725.00 |
| 2020 | 17,435,531.00 | 17,435,531.00 | 17,433,707.00 | 17,433,707.00 |
| 2020 BANOBRAS | 3,277,597.37 | 3,277,597.37 | 3,277,597.37 | 3,277,597.37 |

Para el año 2019, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 124.16%

Para el año 2020, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue de: 99.99%



27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

El reporte de indicadores de desempeño del FISM al cuarto trimestre de 2020, publicado en la página de transparencia del municipio, contiene tres metas relativas al porcentaje de proyectos a registrar en las MIDS según la modalidad de estos, cuya sumatoria arroja 100%. En ese documento se registra una meta de 47.00% en proyectos de contribución directa y 53.00% en proyectos complementarios.

El reporte final de la MIDS proporcionado por la entidad ejecutora señala que se registraron 21 proyectos, de los cuales 9 fueron directos (47%), 12 fueron complementarios (53%) y no se registraron otros proyectos.

| <i>Indicador</i> | <i>Meta</i> | <i>Avance</i> |
|---|--------------|---------------|
| <i>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</i> | <i>47.00</i> | <i>47.00</i> |
| <i>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</i> | <i>53.00</i> | <i>53.00</i> |
| <i>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> |

Al haberse registrado en la MIDS la totalidad de proyectos en la proporción que se indica, se considera que las metas logradas suman 100%, es por ello que el gasto es exactamente el mismo que se reporta como pagado.



28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

Considerando que el Gasto Total de Inversión suma 20 millones 711 mil 304 pesos y la población beneficiaria de las obras y acciones asciende a 8 mil 328 personas, se estima que el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo asciende a \$2,486.95 pesos.



CONCLUSIONES



Conclusión tema 1. Características del Fondo.

EL FISM es un fondo federal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objeto es impulsar obras, acciones y proyectos que contribuyan a disminuir los niveles de pobreza y rezago social en los municipios. En el caso de TENABO, en el ejercicio fiscal 2020 el fondo se orientó prioritariamente a mejorar Vivienda, en beneficio de personas que viven en condiciones de pobreza extrema o en pobreza moderada por carencias sociales.

Con base en los lineamientos generales del FISM, la ministración de los recursos del Fondo al municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un calendario de entregas mensuales. Como parte de sus responsabilidades, el gobierno municipal está obligado a realizar un ejercicio de participación ciudadana para determinar las obras a ejecutar con recursos del Fondo, aplicar mecanismos de contraloría social para cada proyecto registrado, así como reportar el avance físico y el gasto ejercido en cada proyecto, así como sus indicadores de desempeño, en el sistema aplicativo (PASH) de la SHCP a través del Sistema de Formato Único (SFU), además de su propia página de transparencia.

La planeación para el ejercicio 2020 del FISM ha sido realizada por el gobierno de TENABO con base en un procedimiento de selección de obras que atiende, por un lado, a la demanda de los ciudadanos asentados en las zonas y rubros susceptibles de inversión y por otro a los criterios derivados de los informes sobre la situación de la pobreza en el municipio que genera la SEDESOL. Esto ha permitido que las obras tengan una orientación estratégica y al mismo tiempo respondan a las demandas efectivas de los habitantes que forman la población objetivo.

En cuanto a la complementariedad del Fondo con otros programas, podemos decir que los 5 rubros de inversión registrados en 2020 tienen líneas de sinergia con programas federales vigentes que pueden derivar en un mayor impacto en beneficio de la población.

Conclusión tema 2. Operación.

En cuanto a la operación del FISM, el gobierno municipal se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.



La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan cada proyecto.

Uno de los puntos críticos de la operación está en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes dependencias públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del Fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad.

Conclusión tema 3. Evolución de la cobertura.

La carencia de datos estadísticos completos respecto a la cobertura de beneficiarios atendidos en el ejercicio fiscal 2020 impide hacer un análisis comparativo sobre el crecimiento de la cobertura. Es importante señalar, sin embargo, la relevancia que en TENABO adquiere el fondo para alcanzar el objetivo de combatir la pobreza, pues de acuerdo a los cálculos realizados con la información correspondiente a las acciones 2020 se estima que las obras del FISM contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de casi 70% de la población potencial, conformada por más de 6 mil personas que viven en condiciones de pobreza, habitan zonas de rezago social y/o sufren carencias por acceso a la salud, educación y asistencia social.

A pesar de contar con herramientas tecnológicas y recursos materiales, financieros y humanos adecuados para desarrollar una medición más rigurosa y sistemática de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, el gobierno de TENABO no cuenta actualmente con un procedimiento formal para desarrollar y dar seguimiento a esas mediciones, las cuales dependen del flujo de datos que proporcionan diversas fuentes internas y externas al municipio ya sea en publicaciones oficiales o en archivos independientes.

Conclusión tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos.

El gobierno de TENABO ejerce el presupuesto del fondo en forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, pues gasta prácticamente todo el recurso que se asigna para obras y acciones en los plazos y condiciones que marca la normatividad y rinde cuentas de su ejercicio oportunamente a través de las herramientas establecidas para ello.



Asigna además los recursos a los proyectos atendiendo a los criterios de distribución respecto a proyectos de contribución directa y complementaria y ajusta los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente en COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISM señala que se cumplen satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, aunque no incluye indicadores relativos al resultado de las acciones e inversiones, como puede ser el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Conclusión general

El gobierno de TENABO ejerce el FISM con apego a la normatividad que lo rige. Mediante obras y acciones de beneficios social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos del mismo, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del Fondo cumple con los criterios y directrices marcadas en la LCF, en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Deben mejorar asimismo los dispositivos legales y técnicos del municipio relativos al FISM (COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de Indicadores de resultados); precisar mejor las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento que considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)



ANEXOS



ANEXO 1. Análisis FODA

| TEMA: I. Características del Fondo | |
|---|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | |
| 1. El marco normativo nacional del FISM está suficientemente claro, actualizado y específico para regular su operación. | |
| 2. Los objetivos del Fondo están claramente alineados con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. | |
| 3. El gobierno de TENABO cuenta con capacidades institucionales importantes que le permiten ejecutar eficazmente los recursos del fondo, cumpliendo su normatividad. | |
| RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
| 1. Posibles cambios en las políticas federales de combate a la pobreza, derivadas del cambio de administración, pudieran afectar el monto, retrasar la entrega o poner en riesgo la asignación del FISM al municipio. | 1. Atender con oportunidad los requerimientos técnicos y administrativos que surjan de los posibles cambios en las políticas federales. |
| 2. El FISM aporta recursos valiosos, pero insuficientes para atender la pobreza y el rezago social en TENABO. | 2. Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISM, para obtener mayores avances en las políticas antipobreza en el municipio. |

| TEMA: II. Operación del Fondo | |
|---|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | |
| 1. La ministración de recursos, su aplicación, y comprobación cumplen con las normas establecidas a nivel federal y operan de forma eficiente y transparente. | |



| <p>2. Existen mecanismos que garantizan la participación social en la definición de los proyectos del FISM,</p> | |
|--|---|
| <p>3. Las acciones que se llevan a cabo con el Fondo son relevantes para la atención de la demanda, pues se estima de impactan positivamente en la vida de 3 de cada 10 habitantes que forman parte de la población objetivo.</p> | |
| <p>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</p> | <p>RECOMENDACIONES</p> |
| <p>1. No existes manuales de procedimientos del FISM donde se especifican las actividades, las fuentes de información ni las áreas o funcionarios responsables de establecer la población objetivo y la selección de beneficiarios de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p> | <p>1. Elaborar Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p> |
| <p>2. Las reglas de operación del FISM condicionan o impiden cierto tipo de inversiones, ya sea por el tipo de obra solicitada (directa o complementaria) o bien por la zona en que se propone realizarla, y que en el contexto de TENABO son muy importantes, pero debido a las restricciones del Fondo no pueden ser incluidas, aun cuando las comunidades las demandan.</p> | <p>2. Si se aprueba asignar una bolsa de recursos municipales complementaria al FISM (mediante presupuesto participativo, por ejemplo) se puede atender al menos una parte de las obras y acciones que con frecuencia solicitan las comunidades y que debido a las reglas de operación del Fondo no pueden ser financiadas por éste.</p> |
| <p>3. El proceso de ejecución de las obras implica un área de oportunidad relevante, dada su complejidad técnica - administrativa, en la cual se presentan reiteradamente cuestiones imprevistas, retrasos, cambios en costos o conceptos de obra, que hacen lento y tortuoso el cumplimiento de las metas físicas y financieras.</p> | <p>3. Se sugiere establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Planeación, Contraloría, Tesorería, Administración y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM.</p> |



TEMA: III. Evolución de la Cobertura

| TEMA: III. Evolución de la Cobertura | |
|--|---|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | |
| <p>1. Tanto el estado como la Federación poseen sistemas y herramientas de información estadística y geográfica de gran utilidad para mejorar las mediciones del municipio relativas a la cobertura de las acciones ejecutadas con cargo al FISM.</p> | |
| <p>2. Se calcula que el municipio presenta un grado de rezago social bajo, su población en extrema pobreza es relativamente poca y solo existen dos Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).</p> | |
| <p>3. El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.</p> | |
| RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
| <p>1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.</p> | <p>1. Se sugiere realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo- estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios.</p> |



| | |
|--|--|
| <p>2. El Gobierno de TENABO no aprovecha plenamente sus capacidades técnicas y materiales, así como fuentes de información propias que le permitirían desarrollar sistemas de información muy sólidos para medir con mayor precisión la evolución de la cobertura de las obras y acciones financiadas con el FISM.</p> | <p>2. Se sugiere desarrollar al menos un sistema de información geoestadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos.</p> |
| <p>3. El programa anual de inversiones del FISM no establece con precisión las metas de cobertura de las acciones y obras propuestas, y tampoco fija una línea base que permita conocer de antemano el incremento esperado en las coberturas.</p> | <p>3. Se sugiere crear manuales de procedimientos y los formatos de información para que el programa de inversión tenga precisión y certidumbre en cuanto a los alcances de las acciones a ejecutar y la cobertura que se pretende alcanzar.</p> |

| Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos | |
|--|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | |
| <p>1. El registro de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del Fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.</p> | |
| <p>2. La información de diagnóstico recabada mediante los CUIS, la elaboración del programa de inversiones basándose en el Informe anual de SEDESOL y la correcta integración de expedientes demuestran capacidad institucional suficiente en el gobierno municipal para manejar el fondo con eficacia y eficiencia.</p> | |
| <p>3. El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio evaluado es del 100%, y la evolución presupuestaria es positiva.</p> | |



| RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
|--|---|
| 1. El sistema de información contenido en el PASH y en la plataforma de SEDESOL se modifica y complejiza constantemente. Ello exige capacitación y actualización constante por parte de los municipios para cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM. | 1. Es importante consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia rendición de cuentas respecto al FISM. |
| 2. Las MIR del municipio tienen indicadores de gestión (proyectos registrados), pero no contemplan indicadores de desempeño, (por ejemplo, los relativos a variación en las coberturas o el gasto promedio por beneficiario) | 2. Las MIR asociadas al FISM deben mejorar en la definición de sus indicadores y metas, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios. |



ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema I. Características del Fondo

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1.1. Crear un reglamento del COPLADEMUN para armonizarlos con la Ley de Coordinación Fiscal y otros dispositivos legales, a fin de especificar las competencias de dicho órgano en los procesos de gestión de los recursos del FISM. | | X | | | X | | |
| 1.2. Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISM, para obtener mayores avances en las políticas antipobreza en el municipio. | | X | | | | X | |
| 1.3. Atender con oportunidad los requerimientos técnicos y administrativos que surjan de los posibles cambios en las políticas federales. | | | | X | | X | |

Tema II. Operación del Fondo

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|---|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 2.1. Crear los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo. | X | | | | X | | |
| 2.2. Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Planeación, Contraloría, Tesorería, Adquisiciones, y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM. | | X | | | X | | |



| | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|---|--|
| 2.3. Asignar una bolsa de recursos municipales complementaria al FISM (mediante presupuesto participativo, por ejemplo) para atender al menos una parte de las obras y acciones que con frecuencia solicitan las comunidades y que debido a las reglas de operación del Fondo no pueden ser financiadas por éste. | | X | | | | X | |
|---|--|---|--|--|--|---|--|

Tema III. Evolución de la Cobertura

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|---|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 3.1. Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geoestadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios. | | | X | | | X | |
| 3.2. Desarrollar un sistema de información geoestadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos. | | | X | | | X | |
| 3.3. Crear manuales de procedimientos y los formatos de información para que el programa de inversiones tenga precisión y certidumbre en cuanto a los alcances de las acciones a ejecutar y la cobertura que se pretende alcanzar. | X | | | | X | | |



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 4.1. Integrar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información de la SHCP y SEDESOL, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM. | X | | | | X | | |
| 4.2. Mejorar la definición de indicadores y metas en las MIR relativas al FISM, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios. | X | | | | X | | |



Anexo 3. Hallazgos

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|---|---|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| Cumplimiento de Objetivos y metas | <p>1. El gobierno de TENABO aplica los recursos del FISM destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de su población.</p> <p>2. Los recursos del Fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria y que carece de acceso a servicios de calidad.</p> |
| Orientación de los recursos | <p>3. El municipio atendió a las necesidades que más se destacan en el diagnóstico de la SEDESOL sobre la situación de la pobreza y el rezago social, poniendo énfasis en atender las carencias de muchos de sus habitantes en cuanto al acceso a la vivienda y a la educación de calidad.</p> <p>4. Los proyectos y obras se asignaron además cuidando que se cumplieran los criterios fijados en los lineamientos del Fondo y procurando atender los requerimientos más relevantes de la población objetivo.</p> <p>5. No obstante lo anterior, el municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la población atendida con las mismas.</p> |
| Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos | <p>6. El gobierno de TENABO ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN.</p> |
| Evolución de la cobertura de atención | <p>7. El Fondo permite desplegar acciones que cubren un porcentaje importante de la población objetivo, estimada con base en datos de CONEVAL, pues se estima que casi 70% de ese conjunto se vio beneficiado con las acciones del Fondo.</p> <p>8. No obstante lo anterior, se carece de datos para establecer si ese porcentaje aumenta o disminuye con relación a las inversiones hechas en ejercicios anteriores.</p> |
| Evolución del ejercicio de los recursos | <p>9. El ejercicio de los recursos del fondo registra un nivel de eficiencia alto, pues se pagó casi el 100% del presupuesto modificado en el ejercicio 2020, y en relación con el ejercicio fiscal anterior no se cuenta con información.</p> |



| | |
|---|--|
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado) | <p>Tema 1: El marco normativo nacional del FISM está suficientemente claro, actualizado y específico para regular su operación.</p> |
| | <p>Tema 2: La ministración de recursos, su aplicación, y comprobación cumplen con las normas establecidas a nivel federal y operan de forma eficiente y transparente.</p> |
| | <p>Tema 3: El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos,</p> |
| | <p>Tema 4: El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal es del 99.99%, y la evolución no se puede determinar porque se carece de información.</p> |
| Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado) | <p>Tema 1: La normatividad municipal que rige al COPLADEMUN está desactualizada y no desarrolla suficientemente las competencias de dicho órgano en los trabajos de distribución, seguimiento, control y rendición de cuentas respecto al FISM.</p> |
| | <p>Tema 2: El proceso de ejecución de las obras y acciones financiadas con el Fondo reviste una complejidad técnico - administrativa que en ocasiones afecta el cumplimiento de las metas físicas y financieras.</p> |
| | <p>Tema 3: El programa anual de inversiones del FISM no establece con precisión las metas de cobertura de las acciones y obras propuestas, y tampoco fija una línea base que permita conocer de antemano el incremento esperado en las coberturas.</p> |
| | <p>Tema 4: La MIR del municipio asociada al FISM tiene indicadores de gestión (proyectos registrados), pero no contempla indicadores de desempeño, (por ejemplo, los relativos a variación en las coberturas o el gasto promedio por beneficiario).</p> |
| Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender | <p>1. Reformar y/o Crear el reglamento del COPLADEMUN para actualizar sus contenidos y armonizarlos con la Ley de Coordinación Fiscal y otros dispositivos legales, a fin de especificar las competencias de dicho órgano en los procesos de gestión de los recursos del FISM.</p> |
| | <p>2. Actualizar y/o crear Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p> |
| | <p>3. Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Planeación, Contraloría, Tesorería, Administración, y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM.</p> |
| | <p>4. Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo- estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios.</p> |
| | <p>5. Desarrollar un sistema de información geoestadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos.</p> |



6. Integrar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información de la SHCP y SEDESOL, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM.

7. Mejorar la definición de indicadores y metas en las MIR relativas al FISM, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios.



Anexo 4. Fuentes de Información

A. Fuentes Primarias

1. Reporte desglosado de contratos efectuados con recursos del FISM 2020 por el municipio de TENABO (Archivo Excel).
2. Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al FISM 2020.
3. Informe definitivo de proyectos del municipio de TENABO para el FISM 2020 registrados en el PASH.
4. Reportes de proyectos capturados en la MIDS 2020 del municipio de TENABO, proporcionados por la entidad ejecutora.
5. Reporte definitivo de indicadores de desempeño del FISM TENABO 2020 cargados en el PASH.
7. Reporte de montos aprobados 2020 y ejercidos 2020 con cargo al FISM por el Municipio de TENABO, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).
8. Auxiliar de transferencia de recursos FISM 2020 al municipio, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).

B. Fuentes Secundarias

10. SEDESOL. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 para el municipio de TENABO.
11. SEDESOL. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, el estado de Campeche.
12. SEDESOL. Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
13. Ley de Coordinación Fiscal.
14. Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024.



15. Plan Estatal de Desarrollo Campeche 2015-2021

16. Plan Municipal de Desarrollo de TENABO 2018-2021